



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales  
Escuela de Doctorado

**RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2026 DEL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE "AYUDAS DE LA EDUJA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL".**

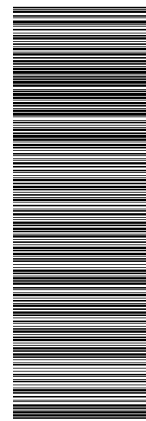
Con fecha 26 de enero de 2026 se hace pública la "Convocatoria de ayudas de la EDUJA para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela internacional". Así mismo, con fecha 10 de marzo de 2026 se publica la propuesta provisional de concesión de ayudas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones correspondiente, y estudiadas las mismas, este Vicerrectorado resuelve:

1. Hacer pública la propuesta definitiva de concesión de ayudas (Anexo I).
2. La estancia deberá iniciarse antes del 9 de junio de 2026 y finalizar como máximo el 9 de diciembre de 2026. La no incorporación al centro de destino dentro del presente ejercicio económico conllevará automáticamente la pérdida de la condición de beneficiario/a de la ayuda.
3. La gestión y el seguimiento de las ayudas concedidas se realizarán desde la Escuela de Doctorado. Previa firma del convenio de cotutela, el 50% de la ayuda se ingresará tras la aceptación por parte del beneficiario/a y presentación de documento expedido por el centro de destino indicando la fecha prevista para su incorporación. El resto se abonará tras la incorporación del doctorando o doctoranda al centro de destino. La dotación complementaria para gastos de desplazamiento se abonará tras la justificación de los mismos.
4. Los beneficiarios/as dispondrán del plazo de diez días hábiles para la aceptación de la ayuda, mediante el impreso de aceptación correspondiente disponible en la página web de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Alternativamente cabe interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 27 de marzo de 2026

D<sup>a</sup>. Hikmate Abriouel Hayani  
Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales  
(Delegación por Resolución de 16 de junio  
de 2023, B.O.J.A. n°121 de 7 de junio)





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales  
Escuela de Doctorado

**Anexo I: PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA EDUJA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2026.**

Apellidos	Nombre	DNI/PASAPORTE	Modalidad	Puntuación
PORRAS JIMÉNEZ	YELSYN MAURICIO	****3335*	2.a)	13,66
MA	SITENG	****8947	2.b)	10,70
AHMED	RAGAB ALI EL-GAML	****5754*	2.b)	10,21
GUAJARDO	VANESA	****7520	2.b)	10,00

